LLAMADO LPN MOPC N° 05/ 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANÍ – CORPUS CHRISTI – PINDOTY PORÁ, DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

ID: 271376

Asunción, 26 de marzo de 2014

NOTA ACLARATORIA N° 02

1- CONSULTA: Solicitamos con el ánimo de lograr un mayor número de ofertas sin que ello signifique reducir en la calidad y en la realización de la obra, se permita que las empresas consorciadas puedan estar integrados por 3 o más empresas. Para ello sostenemos que el cumplimiento de las condiciones para el líder debe ser del 40% y para los demás integrantes de un consorcio el 25%. Esto también es coherente con los pliegos anteriores. Destacamos que al requerir 60% para el líder y 40% para los demás, de hecho están limitando los consorcios a no más de dos integrantes.

RESPUESTA: El requerimiento del 60% para la empresa Líder y el 40% para los demás no limita los Consorcio a no más de dos integrantes, pues los porcentajes establecidos son simplemente bases establecidas para los integrantes, no debiendo esto implicar que la suma de un 100%. En caso de un consorcio de más de dos integrantes, el Líder deberá cumplir con el 60% y **cada uno** de los demás integrantes 40%.

2- CONSULTA: En las EETT el ítem 200.2 Excavación no clasificada, define la excavación en roca de la sgte manera:
La "Excavación en roca" consistirá en la remoción de toda formación de roca dura y demás materiales que no puedan, a juicio de la Fiscalización, excavarse económicamente sin empleo previo de explosivos. Es clasificara también como "Excavación en Roca" la rotura y remoción de rocas sueltas, o cantos rodados, que midan por lo menos un cuarto de m3.
En las EETT el ítem 200.3 Excavación en roca, define la excavación en roca de sgte manera:
La excavación en roca, comprende la roca viva y sana de dureza superior a la de la arenisca, que no puede ser excavada sin el uso de explosivos o del empleo de escarificación, y todas las formaciones de matacanes macizos y de rocas fracturadas que tengan un volumen de 0,40 m3 o mas según sea comprobada mediante mediciones por la fiscalización.
¿Cuál sería la definición correcta a utilizar para interpretar las excavaciones en roca? Ya que el ítem presenta un volumen importante.

RESPUESTA: La "Excavación en roca" consistirá en la remoción de toda formación de roca dura y demás materiales que no puedan, a juicio de la Fiscalización, excavarse económicamente sin uso de explosivos o del empleo de escarificación. Se clasificará también como "Excavación en Roca" la rotura y remoción de rocas sueltas, o cantos rodados, que midan por lo menos 0,40 m3.

3- CONSULTA: En las EETT el ítem 200.3 Excavación en roca, define que la ejecución de los desmontes en roca consiste básicamente en la remoción de material hasta la profundidad de 0,30 m. de la rasante, procediéndose luego a completar esa camada con materiales seleccionados o drenantes.
En cambio en el item200.2 "Excavación no clasificada" especifica que cuando la excavación se efectúe en roca, se profundizara en 0,40 todo el ancho de la calzada por debajo de la subrasante.
Así también en el ítem 200.7 "Relleno Granular" en los desmontes en roca se conformara una capa de transición permeable (e=0,40 m.)
Cual seria el espesor de remoción de material rocoso en desmonte y el espesor de remoción de material rocoso en desmonte y el espesor de capa de relleno granular a considerar?

RESPUESTA: La ejecución de los desmontes en roca requiere la excavación del material constituyente del terreno, a lo largo del eje y en el interior de los límites de las secciones de proyecto ("off sets"), que definen el cuerpo vial, y consiste básicamente en la remoción de dicho material hasta la profundidad de 0.40 m de la subrasante, procediéndose luego a completar esa camada con materiales seleccionados o drenantes (relleno granular).

4- CONSULTA: En cuanto a paquete estructural, se observan discrepancias con los datos de la planilla, las Especificaciones técnicas y los planos.
Cual es el paquete estructural con sus materiales y espesores a considerar?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N°1

5- CONSULTA: En las EETT en el ítem 500.2 Imprimación asfáltica, no define el material a utilizar, pues describe lo siguiente: El material asfáltico a ser empleado podrá ser asfalto diluido o emulsión asfáltica, según lo establezcan la Especificaciones particulares de cada obra.

RESPUESTA: Remitirse a las especificaciones técnicas, en ellas describen que material se utiliza de acuerdo al caso.

6- CONSULTA: En las EETT del ítem 500.4 Tratamiento superficial simple en banquina, describe lo siguiente: Este ítem será ejecutado en un ancho de 2,25 m. entre prog 0+000 a 29+320. Mientras que en los planos puede observarse un ancho de 2,00 m. de banquina desde la prog 0+000 hasta la 41+600.
¿Cuál será el ancho de la banquina y a lo largo de que progresivas se construirán con tratamiento superficial simple?

RESPUESTA: El ítem 500.4 Tratamiento Superficial Simple en Banquina, será ejecutado en un ancho de 2,00 m. a ambos lados de la calzada, en el tramo rural entre prog 0+000 y 41+600 y en el Acceso a Pindoty entre prog 0+400 y 1+174.

7- CONSULTA: En las EETT de los ítems 700 OBRAS DE DRENAJE se observa el ítem 700.5 zapatas, 700,7 vigas longitudinales postensadas, 700.8 aparato de neopreno, 700.9 acero para refuerzo, se hace referencia a los planos de los mismos.
Se solicitan los planos de puentes, sus fundaciones y todos los detalles para un acertado presupuesto de estos ítems.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

8- CONSULTA: Solicitamos se indique con claridad la cantidad correspondiente al ítem 400.2.b Sub Base 2 de suelo cemento 15KG/CM2 de la lista de cantidades y sus precios, entregada por el MOPC a través de la Addenda N° 1, dado que la misma es ilegible atendiendo que el sello de la Institución se superpone con esta cantidad.

RESPUESTA: La cantidad es 109.452,00 m3.

9- CONSULTA: Solicitamos el Monto estimado o de Referencia del Costo de la Obra, a fin de que cada oferente pueda autoevaluar desde un principio, si cumple o no con los requisitos porcentuales, que se establecen para la capacidad financiera y el volumen anual de facturación, en razón de que como se está planteando en el pliego, el oferente primero debe invertir tiempo y dinero en elaborar su oferta, para posiblemente darse cuenta después de que no cumple con el mínimo de activo líquidos y accesos a créditos (20% de la oferta) o con el volumen de facturación anual exigido (30% de la oferta).

RESPUESTA: El monto estimado o de referencia no puede ser difundido, de acuerdo a lo establecido en: *Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03, y el Articulo 13, numeral 6 del Decreto Reglamentario, que establece: "Las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente".*

10- CONSULTA: Ítem 300.1 Demolición de puentes y alcantarillas "gl", se podría facilitar la lista de alcantarillas a ser removidas y sus respectivas progresivas y/o ubicación.

RESPUESTA: Se debe prever la demolición total del puente existente de madera sobre el arroyo Agua Blanca, ubicado en la progresiva 8+500. El puente de H°A° existente sobre el río Carapá, ubicado en la progresiva 13+800, debe ser demolido parcialmente (barandas y veredas).

11- CONSULTA: Ítem 400.3 sub base 2 de suelo cemento 15 kg/cm2/m3": es obligatorio usar un riego de curado de emulsión para dicho trabajo? De ser así, este riego se pagaría dentro del mismo ítem o mediante otro ítem, por ej: 500.2 imprimación asfáltica?

RESPUESTA: El riego de curado puede realizarse con emulsión asfáltica o aplicarse riegos sucesivos de agua en concordancia con el clima de la estación del año (temperatura y vientos especialmente) o cualquier otro método que la Fiscalización considere para asegurar y mantener al máximo la humedad. El riego de curado no tiene pago directo, siendo subsidiaria del Ítem 400.3 sub base 2 de suelo cemento 15 kg/cm2 "m3".

12- CONSULTA: ítem 500.1 regularización de galibo con concreto asfaltico "tn": en las EETT se prevé realizar un riego de liga antes de la colocación, cuál sería la tasa de riego lt/m2; este riego se pagara dentro del ítem o en otro ítem, por ej. 500.3 riego de liga?

RESPUESTA: El riego de liga empleado en la regularización de gálibo con concreto asfáltico, se deberá ejecutar y pagar de acuerdo a lo especificado para el Ítem 500.3 "Riego de Liga".

13- CONSULTA: Ítem 500.2 Imprimación asfáltica "lt": cuál será el material asfaltico a utilizar para la imprimación, por ej. Asfalto diluido CM-30?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas, en el punto 500.2.3 Materiales.

14- CONSULTA: Ítem 500.2 Imprimación Asfáltica "lt": en las EETT pagina 61 se prevé una tasa de aplicación de 0,8 a 1,6 lt/m2 y en la página 62 se prevé una tasa de aplicación de 1,0 a 1,2 lt/m2. Cuál es la tasa de aplicación a utilizar?

RESPUESTA: La tasa de aplicación será aquella que pueda ser absorbida por el material subyacente en 24 horas, debiendo ser determinada experimentalmente en obra. La tasa de aplicación variará desde 0,8 a 1,6 l/m² conforme al tipo de textura de la base y del material bituminoso escogido, de acuerdo a lo establecido en el punto 500.2.3 Materiales de las especificaciones técnicas.

15- CONSULTA: ítem 500.2 imprimación Asfáltica "lt": en la planilla de cantidades figura que la unidad de medida para dicho ítem es "lt" (litros) y en las EETT figura que el método de medición será m2 (metros cuadrados). Cuál es la unidad de medida a utilizar?

RESPUESTA: La unidad de medida a utilizar es el litro. La cantidad de litros de material asfáltico a ser pagadas será determinada por el número de metros cuadrados de superficie tratada y aceptada, multiplicada por la tasa de aplicación especificada o indicada, o se hará por la cantidad de litros utilizada medida en obra, cualquiera sea la menor y referida a 15°, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

16- CONSULTA: Ítem 500.3 riego de liga "m2": no sería más conveniente utilizar el método de medición por litros "lt" en vez de metros cuadrados "m2"?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

17- CONSULTA: ítem 500.6 carpeta de concreto asfaltico "m3": en las EETT se prevé realizar un Riego de Liga antes de la colocación; cual sería la tasa de riego "lt/m2"?, este riego se pagara dentro del ítem o en otro ítem, por ej. 500.3 Riego de Liga?

RESPUESTA: El riego de liga empleado en la ejecución de carpeta de concreto asfáltico, se deberá ejecutar y pagar de acuerdo a lo especificado para el Ítem 500.3 "Riego de Liga".

18- CONSULTA: Ítem 700.12 Dren longitudinal profundo "ml": no figuran en los planos el detalle de la boca de salida de hormigón. Se solicita la misma, cuál sería la longitud promedio para cada boca de salida?. Existe un listado y/o ubicación de los drenes previstos a realizar?

RESPUESTA: El mismo fue incorporado en la Addenda N° 3. Así también, se aclara que la ejecución de los drenes fue prevista en los sectores de corte del arroyo Agua Blanca y del río Carapá.

19- CONSULTA: Ítem 800.9 Iluminación "gl": no figura en las EETT ni en los planos el detalle de los materiales tipo a utilizar, por ej. Las columnas de H° A°, los artefactos, focos, cables, etc. Se solicita detalle de los mismos.

RESPUESTA: El Contratista deberá elaborar el proyecto ejecutivo del sistema, con base en el esquema proporcionado, presentarlo a la ANDE y gestionar su aprobación. En el mismo se deberá indicar las características de sus partes constitutivas, así como la cantidad y ubicación física de los elementos a utilizar. El sistema de iluminación deberá tener en cuenta los niveles de iluminación recomendados por la norma IRAM-AADL J 2006 o equivalente, las directrices de las normas DIN 5044, IRAM-AADL J 2022-2 o equivalentes, las recomendaciones de la Comisión Internacional de Luminotecnia (CIE) y lo indicado en el "Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión" de la ANDE.

20- CONSULTA: Ítem 900.3 Alambrado "ml": no figura entre los planos la lamina correspondiente a los detalles del tipo de alambrado y sus elementos. Se solicita los mismos.

RESPUESTA: Se procederá a la provisión del mismo a través de la emisión de una addenda.

21- CONSULTA: Solicitamos que se indique si el puente existente de H° A° ubicado sobre el Rio Carapa deberá ser demolido o ampliado.

RESPUESTA: El mismo deberá ser ampliado.

22- CONSULTA: En el ítem Alambrado, solicitamos se cambien los postes de madera por postes de H°A°.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas.

23- CONSULTA: Solicitamos coeficientes para aplicar en la formula paramétrica de ajuste de precios.

RESPUESTA: Los mismos serán proveídos para la firma del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

24- CONSULTA: Ítem 200.6 Terraplén
a- en las EETT en las zonas de corte se ejecuta un refuerzo de la subrasante de 0,30 m. con un suelo CBR□20, si el suelo local no lo tuviera se tendría que reemplazar o si lo tuviera que trabajar lo mismo. En el método de medición dice que las áreas serán calculadas... Sección Desbosque, Desbroce y Limpieza", o la excavación para el refuerzo de subrasante en el caso de cortes, las cuales serán consideradas como datos del camino.
b- En la documentación de la licitación no figura el diagrama de movimiento de suelos y yacimientos de suelos.
Solicitamos:
a- aclaración si se paga como terraplén los -30 exigidos reforzar en corte utilizando tanto el suelo del lugar o reemplazarlo.
b- Diagrama de movimiento de suelos Bruckner, ubicación de los yacimientos de suelos y perfiles transversales.

RESPUESTA: El CBR exigido en los últimos 30 cm del terraplén es de 12%. En los tramos en corte con material de calidad aceptable, a nivel de subrasante, se deberá retirar una capa de 30 cm, acopiar el material retirado y recolocarlo de acuerdo a las especificaciones del ítem terraplén, previo tratamiento de la base de asiento (a nivel de la parte inferior del refuerzo de subrasante), consistente en la escarificación del material subyacente en un espesor de 0,20 m, el cual deberá ser convenientemente desmenuzado, aflojado, humedecido o aireado, según sea necesario y compactado hasta la densidad requerida. En los tramos en corte con material inadecuado, se deberá retirar la capa de 30 cm, y reemplazarla con material apto de acuerdo a las especificaciones del ítem terraplén, previo tratamiento de la base de asiento. En ambos casos, corresponde el pago como terraplén, del mejoramiento de subrasante exigido en los sectores en corte. El tratamiento de la base de asiento de la capa de mejoramiento de subrasante en los sectores en corte, no recibirá pago directo constituyendo una obligación subsidiaria del ítem terraplén.

25- CONSULTA: Ítem 300.1 Demolición y Remociones. En este ítem incluye todo tipo de remoción, incluyendo puentes.
Solicitamos una planilla estimativa de todas las estructuras a demoler y remociones, detallándola y ubicación.

RESPUESTA: Se debe prever la demolición total del puente existente de madera sobre el arroyo Agua Blanca, ubicado en la progresiva 8+500. El puente de H°A° existente sobre el río Carapá, ubicado en la progresiva 13+800, debe ser demolido parcialmente (barandas y veredas).

26- CONSULTA: Ítem 400.1 Base de Piedra Triturada. En las EETT describe un espesor de 35 cm de espesor y en los planos esta detallado un espesor de 14 cm.
Solicitamos aclaración de cuál es el espesor a construir.

RESPUESTA: El espesor de la base de piedra triturada es de 0,14m.

27- CONSULTA: Ítem 400.2.b Sub base 2 de Suelo Cemento 15 kg/cm2.
En las EETT esta especificado la utilización del suelo del 98% y 2% de cemento Portland del peso total de la mezcla seca y que al final será la cantidad necesaria para obtener la resistencia de 15 kg/cm2 a los 15 días. También para el curado se podría utilizar emulsión RR1C.
Preguntamos si es necesario utilizar más del 2% del cemento en la mezcla como se compensaría el sobre costo, teniendo en cuenta que normalmente para este tipo de trabajo se suele utilizar por lo mínimo 2,5%. También si el riego de curado con RR1C podría ser pagado en un ítem y así se pagara lo realmente utilizado.

RESPUESTA: La capa de Sub - base de Suelo Cemento requiere una resistencia mínima de 15Kg/cm2 a los 7 días y una cantidad mínima de cemento del 2%. No recibirá pago adicional el eventual empleo de mayor cantidad de cemento para lograr la resistencia mínima. El riego de curado puede realizarse con emulsión asfáltica o aplicarse riegos sucesivos de agua en concordancia con el clima de la estación del año (temperatura y vientos especialmente) o cualquier otro método que la Fiscalización considere para asegurar y mantener al máximo la humedad. El riego de curado no tiene pago directo, siendo obligación subsidiaria del Ítem 400.3 sub base 2 de suelo cemento 15 kg/cm2 "m3".

28- CONSULTA: En la descripción del Ítem en las EETT dice "No aplica" y en la Ejecución del Riego de liga dice, con emulsión asfáltica de rotura rápida, en las cantidades establecidas anteriormente. En el método de pago no menciona como se pagara el riego de liga.
Solicitamos aclaración si se ejecutara este ítem al decir "No aplica". Siendo positiva la respuesta, los lugares de ejecución y referente al riego de liga la tasa e ítem de pago.

RESPUESTA: La capa de Regularización de Gálibo con Concreto Asfáltico se utilizará en el acceso y avenida existente en Corpus Christi. La tasa es de 40 Kg/m2, de acuerdo a lo establecido en los planos.

29- CONSULTA: Ítem 500.4 Tratamiento Superficial Simple en Banquina.
En las EETT en la secciones de materiales esta especificado la utilización de Asfalto disuelto de curado medio MC-800 y MC-3000.
Solicitamos que pueda ser atizado Emulsión tipo RR2C de uso común en este tipo de trabajo, de esta manera utilizar un solo tipo de material en los tratamientos.

RESPUESTA: El material bituminoso a emplear en el Tratamiento Superficial Simple en Banquina podrá ser emulsión bituminosa de rotura rápida RR2C y tendrá que llenar las exigencias previstas las Especificaciones de Tratamiento Superficial Triple en Calzada.

30- CONSULTA: Ítem 700.3 Pilotes, Ítem 700.4 Cabezales de Pilotes, Ítem 700.5 Zapatas, Ítem 700.6 Mezo y Superestructura.
En los pliegos no se incluyo los lugares de ejecución y los planos generales, y detalles y armaduras.
Solicitamos los lugares de ejecución y los planos generales, de detalles y armaduras.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

31- CONSULTA: Ítem 700.7 Vigas Longitudinales Potenzadas.
En los pliegos no se incluyo los lugares de ejecución y los planos generales, de detalles y armaduras. Además falta la cantidad y detalles del Acero Activo.
Solicitamos los lugares de ejecución y los planos generales, de detalles y armaduras. También la cantidad y detalles del Acero Activo.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

32- CONSULTA: Ítem 700.8 Aparatos de Apoyo Elastomérico.
En los pliegos no se incluyo los lugares de ejecución y los planos generales, y de detalles.
Solicitamos los lugares de ejecución y los planos generales, y de detalles.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

33- CONSULTA: Ítem 700.9.1 Acero para Refuerzo Pasivo
a- En los pliegos dice tipo y según se indique en los planos estructurales respectivos para cada tipo de estructura. En los pliegos no se incluyeron los planos y armaduras.
b- En la forma de pago se menciona la sección 700.8.7 en la cual se incluirá los ítems que tendrán pago del acero.
c- También se menciona ampliación de puentes de acuerdo a los planos estructurales serán pagados en el ítem 700.8 Acero para refuerzo Pasivo.

Solicitamos: a- Los planos estructurales de armaduras correspondientes para cada tipo de estructura.
b- La sección 700.8.7 por que no existe en las EETT.
c- Planos de la Ampliación de puentes, lugar de ejecución y el ítem de pago porque no existe el 700.8

RESPUESTA: Los planos y las ubicaciones fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3. Las cantidades de varillas de acero empleadas para la ampliación de puentes de acuerdo a los planos de estructuras serán pagadas de acuerdo al ítem 700.9.1 Acero para Refuerzo Pasivo.

34- CONSULTA: Ítem 700.9.2 Acero para Refuerzo Activo.
En los pliegos dice tipo y según se indique en los planos estructurales respectivos. En los pliegos no se incluyeron los planos de armaduras.
Solicitamos los planos de armado correspondiente, tipo acero, cantidad de torones por viga, cantidad de cable por torón y diámetro de cada cable, plano general y de detalles de la viga en donde se utiliza el acero activo.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

35- CONSULTA: Ítem 700.10 Alcantarillas Tubulares de Hormigón Armado.
a- En los planos figura hormigones tipo C90, C150 y C180.
b- En las EETT esta especificado el hormigón de los tubos como fck = 180 kg/cm2 y en los planos figura el tipo C18.
c- En las EETT esta especificado el acero de los tubos como fyk = 4.200 kg/cm2 y en los planos figura 6.000 kg/cm2.
d- En las EETT esta especificado el hormigón para la base de asiento de los tubos como fck = 90 kg/m2 y en los planos figura tipo C15.
e- En las EETT esta especificado el hormigón para las bocas (cabeceras) Como hormigón ciclópeo y en los planos figura el tipo C18.
Solicitamos:
a- La correspondencia de los hormigones tipo C90, C150 y C 180 con Kg/cm2.
b- Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en los tubos
c- Aclaración del tipo de acero a utilizar en los tubos
d- Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en la base de asiento
e- Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en las bocas (cabeceras)

RESPUESTA: La resistencia del hormigón de los tubos y cabeceras deberá ser fck≥ 180 Kg/cm2, y del acero deberá ser fy≥ 6000 kg/cm2, aunque también podrán ser aceptados tubos comerciales que deberán tener una resistencia mínima de 8,5 Tn/m3, en el ensayo de compresión diametral, de acuerdo a lo establecido por el Método AASHTO -T33. La resistencia del hormigón del lecho de asiento de las alcantarillas tubulares de H°A° deberá ser fck≥ 90 Kg /cm2.

36- CONSULTA: Ítem 700.11 Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado.
a- En los planos figura hormigones tipo C150 y C180.
b- En los planos falta el detalle de armaduras de las galerías y planos generales y armaduras de las cabeceras.
c- En las EETT esta especificado el hormigón de la galería fck = 180 kg/cm2 y en los planos figura el tipo C18.
d- En las EETT esta especificado el hormigón para la base de asiento de las Celulares fck = 150 kg/cm2 y en los planos figura tipo C15.
Solicitamos:
a- La correspondencia de los hormigones tipo C90, C150 y C 180 con Kg/cm2.
b- Los planos de detalle de armaduras de las galerías y planos generales y armaduras de las cabeceras.
c- Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en la galería
d- Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en base de asiento.

RESPUESTA: La resistencia del hormigón de las alcantarillas celulares deberá ser fck≥ 180 Kg/cm2, y del acero deberá ser fy≥ 5000 kg/cm2. La resistencia del hormigón del lecho de asiento de las alcantarillas tubulares de H°A° deberá ser fck≥ 150 Jg /cm2.

37- CONSULTA: En los pliegos no figura los planos del Dren y de su Cabecera.
Solicitamos: Los planos del Dren y su cabecera con sus correspondientes detalles.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

38- CONSULTA: Ítem 700.13 Cuneta Revestidas de Concreto.
En las EETT esta especificado el hormigón de la cuneta fck = 150 kg/cm2 y en los planos figura 250 kg/cm2.

Solicitamos: Aclaración del tipo de hormigón a utilizar en las cunetas.

RESPUESTA: El hormigón a utilizar en el ítem "700.8 Cuneta Revestida de Concreto" es fck≥ 150kg/cm2.

39- CONSULTA: Ítem 700.14 Badén de Hormigón
En las EETT esta especificados la unidad de medida del Badén en ml y en la planilla de computo y presupuesto en m3.
Solicitamos: aclaración de la unidad de medida del Badén.

RESPUESTA: La unidad de medida del Badén de Hormigón es por m3.

40- CONSULTA: Ítem 800.1 Defensas Metálicas.
a- En las EETT en las zonas de corte se ejecuta un refuerzo de la subrasante de 0,30 m con un suelo CBR□20, si el suelo local no tuviera se tendría que reemplazar o si lo tuviere se tendría que trabajar lo mismo.
En el método de medición dice que las áreas serán calculadas... Sección "Desbosques, Desbroce y Limpieza", o la excavación para el refuerzo de subrasante en el caso de cortes, las cuales serán consideradas como datos del camino.
b- En la documentación de la licitación no figura el diafragma de movimiento de suelos y yacimientos de suelos.

Solicitamos:
a- Aclaración si se paga como terraplén los -30 exigidos reforzar en corte utilizando tanto el suelo del lugar o reemplazado.
b- Diagrama de movimiento de suelos Brukner y ubicación de los yacimientos de suelos.

RESPUESTA: El CBR exigido en los últimos 30 cm del terraplén es de 12%. En los tramos en corte con material de calidad aceptable, a nivel de subrasante, se deberá retirar una capa de 30 cm, acopiar el material retirado y recolocarlo de acuerdo a las especificaciones del ítem terraplén, previo tratamiento de la base de asiento (a nivel de la parte inferior del refuerzo de subrasante), consistente en la escarificación del material subyacente en un espesor de 0,20 m, el cual deberá ser convenientemente desmenuzado, aflojado, humedecido o aireado, según sea necesario y compactado hasta la densidad requerida. En los tramos en corte con material inadecuado, se deberá retirar la capa de 30 cm, y reemplazarla con material apto de acuerdo a las especificaciones del ítem terraplén, previo tratamiento de la base de asiento. En ambos casos, corresponde el pago como terraplén, del mejoramiento de subrasante exigido en los sectores en corte. El tratamiento de la base de asiento de la capa de mejoramiento de subrasante en los sectores en corte, no recibirá pago directo constituyendo una obligación subsidiaria del ítem terraplén.

41- CONSULTA: Ítem 800.2 Barandas de Hormigón Armado para puentes.
En la documentación de la Licitación no se incluyo el tipo de hormigón a utilizar, los planos generales y de detalles.
Solicitamos: aclaración del tipo de hormigón a utilizar y los planos generales y de detalles.

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

42- CONSULTA: Ítem 800.3 Vereda de Hormigón Armado – fck ≥ Mpa.
En la documentación de la licitación no se incluyo el tipo de hormigón a utilizar, excepto en la descripción del Ítem en las EETT como fck ≥ 25 Mpa, formato también los planos generales y de detalles.
Solicitamos: aclaración del tipo de hormigón a utilizar y los planos generales y de detalles

RESPUESTA: Los mismos fueron incorporados con la emisión de la Addenda N° 3.

43- CONSULTA: Ítem 800.5 Elementos Reflectivos. En las EETT no se especifica el tamaño de las tachas tachones
Solicitamos: las dimensiones de las tachas y tachones.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la lamina DC-GCP-05.

44- CONSULTA: Ítem 800.6 Señalización Vertical Permanente
a- En la documentación no están los planos y detalles
b- En las EETT esta especificado la utilización de poste de madera, tablero de aluminio tipo H-38 de 3mm de espesor, laminas adheridas en caliente.
Solicitamos:
a- Los planos y detalles de la señalización.
b- La modificación de las EETT con poste de chapa galvanizada Nº 14 en forma de U, laminas de chapa galvanizada Nº 16 y laminas adheridas en frío grado Ingeniería o Grado Diamante DG3.

RESPUESTA: a- Remitirse a lo establecido en las laminas DC-GCP-01, DC-GCP-02 y DC-GCP-03.
b- Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

45- CONSULTA: Ítem 800.7 Mojones de Kilometrajes.
a- En la documentación no están los planos y detalles
b- En las EETT esta especificado el tipo de acero de refuerzo
Solicitamos:
a- Los planos y detalles del mojón.
b- La aclaración si es armado y el tipo de acero si lo fuere.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la lamina DC-GCP-06.

46- CONSULTA: Ítem 800.8 Pórtico de Señalización.
a- En la documentación no están los planos y detalles
b- En las EETT esta especificado que rige para este ítem, todo lo especificado en la Sección 4.4 de estas especificaciones.
c- En las EETT esta especificado la utilización para la señalización chapa galvanizada de espesor 3mm.
Solicitamos:
a- Los planos y detalles del pórtico
b- la sección 4.4. o su equivalente porque no existe en las EETT.
c- La utilización de chapa galvanizada Nº 16.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la lamina DC-GCP-04.

47- CONSULTA: Ítem 800.9 Iluminación

a- En la documentación no están los planos y detalles de las obras a iluminar
b- En las EETT esta especificado iluminar las siguientes obras.
i – Empalme Ruta V (prog. 0 + 000)
ii – Empalme circunvalación Sur (prog. 73+500).
iii – Acceso a Bella Vista (de prog. 73 + 500 a prog. 76+580)

c- No existe características mínimas de potencia instalada por cada obra iluminada o cantidad de postes con luminaria de 400 W..
Solicitamos:
a- Los planos y detalles de las obras a iluminar.
b- Identificar las obras a iluminar porque lo solicitados no corresponde a este proyecto teniendo en cuenta la descripción de las obras.

c- Las características mínimas de potencia instalada por cada obra iluminada o cantidad de postes con luminaria de 400 W, capacidad de los transformadores.

RESPUESTA: El Contratista deberá elaborar el proyecto ejecutivo del sistema, con base en el esquema proporcionado, presentarlo a la ANDE y gestionar su aprobación. En el mismo se deberá indicar las características de sus partes constitutivas, así como la cantidad y ubicación física de los elementos a utilizar. El sistema de iluminación deberá tener en cuenta los niveles de iluminación recomendados por la norma IRAM-AADL J 2006 o equivalente, las directrices de las normas DIN 5044, IRAM-AADL J 2022-2 o equivalentes, las recomendaciones de la Comisión Internacional de Luminotecnia (CIE) y lo indicado en el "Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión" de la ANDE.

48- CONSULTA: Ítem 900.4 Para de Ómnibus con refugios de HºAº, en la documentación no están los planos y detalles de las paradas
Solicitamos: los planos y detalles de las paradas

RESPUESTA: Los mismos fueron incluidos a través de la emisión de la Addenda N° 3.

49- CONSULTA: Ítem 1000.1 - Indemnizaciones

En las EETT dice, el MOPC procederá a la elaboración de un plano catastral de toda franja de dominio correspondiente al proyecto ejecutivo.

Solicitamos, Aclaración si la franja de dominio esta liberada totalmente y/o acordada con los propietarios a ser indemnizados, quedando solamente el proceso de pago correspondiente o recién se procederá a la elaboración de un plano catastral al inicio de la obra. Esto es muy relevante por el alto porcentaje de variante en el proyecto el 44%, además la posible ubicación de la cantera en zona a expropiar.

RESPUESTA: La franja de dominio no se encuentra liberada totalmente. El plano catastral será elaborado al inicio de la obra.

Lic. Liliar Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación